



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de mayo de 2016

ACTA N° 5305
Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00586
PLAN POLITICO Y ESTRATEGICO DEL INC
PARA EL PERIODO 2015-2019. 4° EJE ESTRATEGICO:
MEJORA GLOBAL DE LA GESTION INSTITUCIONAL.
LLAMADO A CONSULTORES PARA LA CREACION DE
UNA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE
PROCESOS COLONIZADORES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar los términos de referencia para el llamado a consultores interesados en asesorar al Directorio en el diseño de una Unidad de Seguimiento y Evaluación.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00278
LLAMADO INTERNO A FUNCIONARIOS INTERESADOS
EN ELEGIR CARGOS VACANTES QUE NO REQUIERAN
PERFIL ESPECIFICO. ORDEN DE PRELACION.
REGLAMENTACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aprobar el reglamento que regulará los llamados a funcionarios del INC interesados en elegir cargos vacantes de iguales características (escalafón, grado y perfil), que luce agregado de folios 7 a 8 del presente expediente.-----

2°) En todos los casos, el Directorio aprobará el llamado estableciendo en la resolución la cantidad de cargos vacantes por sede y/o servicio y habilitará a usar el orden de prelación para su provisión y los que sean generados o liberados por este proceso.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de mayo de 2016

ACTA N° 5305
Pág. 3

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00993
ADECUACION DEL REGLAMENTO
GENERAL DE CONCURSOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar las modificaciones al Reglamento General de Concursos, cuyo texto luce
agregado de folios 78 a 94.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00320.
COLONIA LARRAÑAGA,
INMUEBLE N° 777 (SORIANO)
FRACCIONES NÚMS. 48, 49, 50, 51A Y 51B,
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 48, 49, 50, 51A y 51B
de la colonia Larrañaga, inmueble n° 777, que obra de fs. 1 a 6 del presente
expediente.-----
2°) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de las unidades destinadas
a ampliación de área, identificadas como núms. 3 y 4 -de 56 y 66 ha
respectivamente- en el cuadro que luce a fs. 5 del presente expediente, para
productores familiares y asalariados rurales en forma individual o grupal, pudiéndose
para el caso de grupos, adjudicarse las dos unidades a un mismo postulante.-----
3°) Autorizar la construcción de un pozo semisurgente en la unidad de uso común,
por parte del Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la oficina regional de
Soriano.-----
4°) Autorizar la construcción de los alambrados perimetrales indicados en el
Resultando 2° de la presente resolución, por parte del Área Desarrollo de Colonias
en coordinación con la oficina regional de Soriano.-----
5°) Comunicar a MEVIR el interés del INC en la construcción de tres viviendas y una
sala de ordeño en la unidad de uso común aprobada en la presente resolución.-----
6°) Cúrsese oficio a la Intendencia Departamental de Soriano solicitando su
intervención en la construcción de las caminería propuesta en el proyecto
colonizador.-----
7°) Comunicar el presente proyecto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
(OPP) y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a
efectos de ser considerado en el marco del Programa de Electrificación Rural para
cubrir la demanda insatisfecha en el interior del país.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de mayo de 2016

ACTA N° 5305

Pág. 4

8°) Autorizar al Área Desarrollo de Colonias a realizar la mensura y amojonamiento y registro del plano a través del convenio suscrito con la Asociación de Ingenieros Agrimensores del Uruguay.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01540.
INMUEBLE N° 763 (SALTO).
SUPERFICIE TOTAL: 206 HA.
MINISTERIO DEL INTERIOR, PROPIETARIO.
COMODATO CON EL INC. PROYECTO
COLONIZADOR

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aprobar los ajustes técnicos realizados por la División Planificación de la Colonización al proyecto colonizador del inmueble n° 763.-----
2°) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la oficina regional de Salto, las siguientes tareas: a) aquellas tendientes a la contratación de asesoramiento para el diseño de la sistematización de las chacras y su posterior construcción; b) la construcción de las perforaciones para abastecimiento de agua al inmueble; c) la elaboración del croquis de fraccionamiento de las unidades de producción y de las unidades con fines sociales; d) la construcción de los alambrados que delimitan las zonas de exclusión parcial de pastoreo; e) la coordinación con el MGAP de las actividades de capacitación mediante la firma de un convenio con la cartera; 3°) encomendar a los técnicos del INC que entienden en la materia, la realización del proyecto de riego, su implementación, el seguimiento de la obra y su conformidad a la finalización y recibo de ésta.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de mayo de 2016

ACTA N° 5305
Pág. 5

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00197.
INMUEBLES NÚMS. 620 Y 660 (SALTO)
PADRONES NÚMS. 1.189, 1.206, 1.239, 8.526, 8.527,
8.528, 8.529, 8.530, 8.531, 8.532 Y 8.533 DE LA 11A
SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
PARQUE EOLICO - OBRAS DE CAMINERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Cúrsese oficio a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de
Industria, Energía y Minería, a efectos de solicitar la fijación del canon
correspondiente a la cantera existente en los padrones núms. 1.189, 1.206, 1.239,
8.526, 8.527, 8.528, 8.529, 8.530, 8.531, 8.532 y 8.533 de la 11ª sección judicial del
departamento de Salto.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00334.
INMUEBLE N° 803 (CERRO LARGO)
PARAJE CAÑAS, SIERRA DE RIOS.
SOLICITUD DE VECINOS PARA REALIZAR
SERVIDUMBRE DE PASO PARA LÍNEA DE
ELECTRIFICACION RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Autorizar la realización de la servidumbre de paso de electroducto respecto del
inmueble n° 803, que se corresponde con el padrón n° 1.809 del departamento de
Cerro Largo, de acuerdo al plano que obra a fs. 5 del presente expediente.-----
2°) Comuníquese a UTE, Comisión de Electrificación de la 12ª sección catastral de
Cerro Largo, lo informado por la División Notarial y el Departamento Agrimensura.----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de mayo de 2016

ACTA N° 5305
Pág. 6

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01471.
INMUEBLE N° 1001 (DURAZNO)
SUPERFICIE TOTAL: 60 HA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aprobar el proyecto colonizador propuesto para el inmueble n° 1001 que luce agregado de fs. 39 a 45 del presente expediente.-----
- 2°) Previa entrega al INC del potrero A de la fracción n° 1B del inmueble 561, adjudicar en arrendamiento el inmueble n° 1001 de Durazno al grupo Coproleisa, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 3°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4°) Comuníquese la presente resolución a la Unidad de Descentralización del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00242
INMUEBLE N° 718 (COLONIA).
PARAJE PUNTAS DE SAN JUAN
SUPERFICIE: 1196,0153 HA
UNIDAD DE PRODUCCION N° 11.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción n° 11 del inmueble n° 718, con destino a explotación grupal de productores familiares y/o asalariados rurales, para realizar una explotación principalmente ganadera con un sistema productivo que haga un uso eficiente de los recursos existentes en virtud del acondicionamiento productivo.-----
- 2°) Se dará prioridad a aquellos grupos que planteen resultados físicos comprobables a través del seguimiento de indicadores de producción, que deberán ser presentados anualmente ante la oficina regional del INC.-----
- 3°) Comuníquese a los aspirantes que una vez adjudicada la fracción, deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo. -----
- 4°) El INC otorgará los apoyos tendientes a lograr la radicación en el predio de al menos un integrante del grupo, en el plazo de un año. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de mayo de 2016

ACTA N° 5305
Pág. 7

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01442.
LLAMADO A BECARIOS PARA LA
DIVISION INFORMATICA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la contratación en calidad de becaria, de la señora Eugenia Janchuk, titular de la cédula de identidad n° 4.971.007-0.-----

2°) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00197
SUBROGACION DEL CARGO DE LA JEFATURA
RECAUDACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Subrogar el cargo de la Jefatura Recaudación con la funcionaria Jennifer Fajardo a partir del 25/05/16, abonándole la diferencia salarial correspondiente.-----
Ratiffcase. -----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00435
BALANCES TRIMESTRALES
EJERCICIO 2016.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de mayo de 2016

ACTA N° 5305
Pág. 8

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00509
CEDULON S/N- JUZGADO LETRADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9° TURNO.
AUTOS: "DECCIA CHICO ESPINOSA SERGIO
C/ MORENO PEDRO. COBRO DE PESOS". IUE: 2-50020/2015.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Cúmplase con la intimación realizada, presentando ante la sede judicial el testimonio notarial de la primera copia de la escritura de compraventa definitiva por la cual el INC adquirió al señor Pedro Moreno Sosa el padrón n° 423 de la 5ª sección catastral del departamento de Paysandú.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00287.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ,
INMUEBLE N° 642 (FLORIDA).
FRACCIÓN: N° 22A, SUPERFICIE: 7,0136 HA
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA LECHERA
VERÓNICO FERNÁNDEZ, C.I. 3.665.897-4,
PROPIETARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adquirir la fracción n° 22 A del la colonia Antonio María Fernández, inmueble n° 642 que consta de 7.0136 há, al señor Verónico Fernández, titular de la cédula de identidad n° 3.665.897-4, por la suma de USD 70.000 (dólares estadounidenses setenta mil). -----
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de mayo de 2016

ACTA N° 5305
Pág. 9

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00124
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
NOTA N° 079/C/15. REUNIONES TRIMESTRALES

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 16 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
OFICIO A N° 105/2016 DE FECHA 05/05/16
EXPRESIONES VERTIDAS POR EL EDIL
ANDRES PEREYRA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00369
INMUEBLE N° 780 (SAN JOSÉ)
OFICIO N° 148310 DE FECHA 12/05/16,
REMITIDO POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE SAN JOSÉ. CONSTRUCCION DE CAMINERIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase al Área Desarrollo de Colonias para que articule con la Intendencia Departamental de San José la implementación de la obras y -con el apoyo técnico de la División Notarial- se suscriban los acuerdos necesarios. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de mayo de 2016

ACTA N° 5305
Pág. 10

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60091.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND,
INMUEBLE N° 489 (SAN JOSE).
FRACCIÓN N° 11, SEÑOR ANTONIO BIZZOTTO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el colono Antonio Emilio Bizzotto, titular de la cédula de identidad n° 1.904.645-9, arrendatario de la fracción n° 11 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n° 489.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00470.
ARTÍCULO 24 DEL PRESUPUESTO
OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS
Y DE INVERSIONES DEL INC.

Con la abstención del voto del director ingeniero agrónomo Miguel Vassallo,
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Reglamentar el artículo 24 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo n° 29/016 de fecha 25/01/16, de la siguiente forma: 1°) Establecer una compensación para todos los funcionarios que desempeñan funciones en las oficinas o sedes regionales del interior del país y además residan en el interior, que se distribuirá de la siguiente manera: a) una compensación mensual de \$ 2.000 (nivel 01/2015) para todos los funcionarios del INC que desempeñen funciones en las oficinas regionales o sedes ubicadas fuera de las capitales departamentales del interior del país y además residan en el área de influencia de la ciudad en que se encuentra su oficina; b) una compensación mensual de \$ 1.500 (nivel 01/2015) para todos los funcionarios que desempeñen funciones en las oficinas o sedes regionales del interior del país y además residan en el interior y que no cumplan con las condiciones dispuestas en el literal a).-----

2°) Quedan excluidos de esta compensación, aquellos funcionarios que residen en viviendas propiedad del INC o reciben un beneficio de asignación de vivienda con costo a cargo del INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de mayo de 2016

ACTA N° 5305
Pág. 11

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00457.
FACUNDO PERDOMO CETRULO.
BECARIO, RENUNCIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enterado. Agradecer al becario los servicios prestados a la institución.-----
Ratíficase. -----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01250.
COLONIA PRESBÍSTERO JUAN M. LAGUNA,
INMUEBLE N° 517 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 8B, SUPERFICIE: 3 HA, IP 193
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 10.739
JUAN CARLOS ESTEVAN ROSELLI, C.I.N° 3.528.555-2
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito por el colono señor Juan Carlos Estevan Roselli, titular de la cédula de identidad n° 3.528.555-2, que tiene como objeto la fracción n° 8B de la colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n° 517, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien y el cobro de las sumas que se pudieren adeudar a la fecha del desapoderamiento del bien.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de mayo de 2016

ACTA N° 5305
Pág. 12

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00259
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL
PLAN ANUAL DE TRABAJO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el plan de inspecciones y auditorías para el ejercicio 2016 efectuado por la gerencia de la División Inspección General.-----

2º) Remítase al equipo auditor del Tribunal de Cuentas de la República instalado en Casa Central, para su conocimiento.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00803.
INMUEBLE N° 533 (RIO NEGRO)
APICULTORES DE PUEBLO GRECCO
SOLICITUD PARA CONSTRUIR PLANTA
DE EXTRACCIÓN DE MIEL

EL DIRECTORIO RESUELVE(con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del comodato a suscribir con la Intendencia Departamental de Río Negro, con el fin de ceder 900 m² de la fracción n° 3 del inmueble n° 533, para la instalación de una planta de extracción de miel por parte del grupo Apicultores de Pueblo Grecco, que obra de fs. 89 a 92 del presente expediente.-----

2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción del contrato de comodato.-----

Ratifícase.-----